



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00027525- -UNC-ME#FCM

---

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que la Profesora Titular de la Asignatura Introducción a la Salud Pública, de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, Lic. Vilma Cejas y la Lic. María Sol Zuriaga, como miembro del tribunal, solicitan la rectificación del Acta Final de Examen N° 00239 – libro E2021 con fecha 09/12/2021, en el folio 3, correspondiente al examen del alumno GAMBULI Mateos Luca;

CONSIDERANDO:

- Que se ha deslizado un error material e involuntario;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en la Ord. del HCS N° 17/1997 y Ord. del HCS N° 07/2004, como así también con las Res. del HCS N° 182/1997 y su modificatoria N° 265/1998 y la Res. del HCD N° 1336/1998, y habiéndose formulado las correspondientes consultas legales;
- Que cuenta con el Visto Bueno de Secretaría Académica y Asesoría Legal de la FCM;

Por ello;;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta Final de Examen N° 00239 – libro E2021 con fecha 09/12/2021, en el folio 3, de la Asignatura Introducción a la Salud Pública de la Carrera Licenciatura en Nutrición, correspondiente al examen del alumno GAMBULI Mateos Luca - D.N.I. 42584495, donde dice: "...Regular nota 1 (uno)..." debe decir: "... Regular Ausente..."

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución la misma deberá ser elevada a OFICIALÍA de la Escuela de Nutrición, para la emisión del Acta rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la Mesa Examinadora.

ARTÍCULO 3°: Registrar y comunicar.

